de los alumnos de aquel Instituto, no podria venir hasta mediados del mes próximo de Julio. Como la referida separacion debe hacerse con la intervencion de un representante de este Ayuntamiento, segun determina la Real orden de 9 de Febrero último, se acordó nombrar para este efecto al Señor Alcalde, ó al que ejerciere este cargo en su ausencia.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Pelg. de Vallehermoso

Ramon Mª de Lili

Vicente de Eizaguirre

Antonio Esterripa

El Secret.º José Man.l de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Conde Vdo. de Vallehermoso, asistiendo los Señores Concejales D. Ramon Mª de Lili, D. Vicente Eizaguirre, D. Antonio Esterripa, D. Juan Antº Ornesagasti, D. Francisco Arteche, D. Antonino Goicoechea y D. Victor Arizpe, que componen la mayoria y habiendose dado lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Estando presente la Comision del Culto y Clero se leyeron las esposiciones que se dirigieron sobre reclamacion de cuotas individuales que se impusieron y cuyas listas estuvieron expuestas al público, acordandose de comun conformidad atender algunas y desesti

mar otras por considerarlas infundadas.

En consecuencia del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion anterior, se presentó un pliego cerrado conteniendo una proposicion que hacia D. Miguel Atiptarte ofreciendo la cantidad de 35.568 pesetas por los derechos municipales de los vinos, aguardientes sidras y los de fielato y alhóndiga para el año económico de 1880 á 1881 y bajo las condiciones que se hallaban dispuestas para la subasta. El Ayuntamiento despues de una breve deliberacion no tuvo por conveniente admitir esta proposicion, por considerar mucho mas ventajosa para los intereses de la villa la admon. de los referidos derechos por cuenta del Ayuntamiento, y acordó que á contar desde 1º. de Julio próximo corriese á cargo de la villa la recaudacion y administracion de los mismos.

Con lo que se levantó la sesion y firman esta acta todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Conde de Vallehermoso

Ramon Mª de Lili

Vicente de Eizaguirre

El Secretº. José Manl. de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á seis de Julio de mil ochocientos ochenta, bajo la presidencia del Señor Conde Vdo. de Vallehermoso, Alcalde y previa la conducente convocatoria se reunieron en sesion extraordinaria los señores D. Ramon Mª de Lili, D. Vicente Eizaguirre, D. Antonio Esterripa, D. Juan Antonio Orcesagasti, D. Martin Alberdi, D. Anto-